

SGM

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Minería  
Dirección General de Minas  
Calle de la Reforma 450, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 06702

Oficio No.: SE/610.- **04716** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **12 JUN 2018**

NEWMONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 450.  
COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC.  
C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO.

**ANTECEDENTES:**

**TITULO: 244395.**

**EXPEDIENTE: 025/38751.**

**LOTE: EL HONDERO.**

**SUPERFICIE: 3,733.4647 HAS.**

**MUNICIPIO: MAPIMI, DURANGO.**

**REFERENCIA:28/06/2017.**

Con relación a su solicitud registrada con número 201709DCO/26919, presentada en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 28 de junio de 2017, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y una vez subsanado el requerimiento formulado por oficio SE/610/04258/2017 de fecha 11 de julio de 2017, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

LB

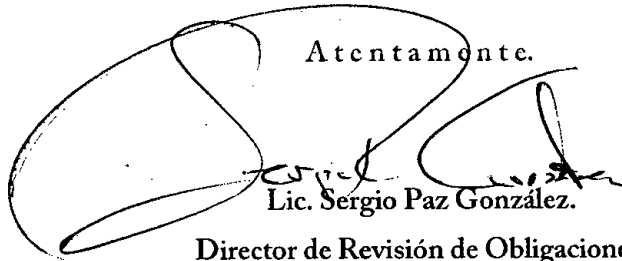


El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016.

Atentamente.



Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.  
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.  
Subdirección del Registro Público de Minas.  
Subdirección de Minas en Chihuahua, Chihuahua.  
Minutario.  
ID.201709DCO/26919.



27838

a 12 de julio de 2017

2017

JUL 14 13:11

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDO

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE MINERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS  
DIRECCIÓN DE REVISIÓN DE OBLIGACIONES**

**ASUNTO: Informe Geológico-Minero sobre El Hondero (título 244395)**

La suscrita Paola Salgado Tonda, representante legal de Newmont de México, S.A. de C.V. ("Newmont"), personalidad que ya acredité ante ustedes mediante la escritura pública 77,100 otorgada el 17 de abril de 2017 ante el Lic. Erik Namur Campesino, Notario Público 94 de la Ciudad de México (anexo I), señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Paseo de la Reforma 450, Col. Lomas de Chapultepec, 11000 Ciudad de México, y autorizando para los mismos efectos indistintamente a los licenciados Rodrigo Alfonso Sánchez Mejorada Velasco, José Eduardo Ribé Martínez de Velasco, Rodrigo Sánchez Mejorada Raab y Analuz Sánchez Mejorada Raab, y al señor Alejandro Martín del Campo López, comparezco ante esa Dirección para presentar el siguiente informe geológico-minero respecto a la concesión minera sobre el lito El Hondero (título 244395), de conformidad con el artículo 27, sección IX, de la Ley Minera, y del artículo 71 del Reglamento de la Ley Minera.

## Informe Geológico-Minero sobre El Hondero (título 244395)

- I. Información con el resultado de los reconocimientos geológicos realizados. Se realizaron trabajos de exploración geológica sobre el lote amparado por la concesión referida, consistentes en mapeos y muestreo de roca. Derivado de ello, el resultado fue negativo para los intereses de mi representada.
- II. Estructuras mineralizadas localizadas. Se anexa el plano geológico que contiene las escrituras y el tipo de mineralización encontrada en el terreno concesionado, amparado por la concesión minera mencionada (anexo II).
- III. Tipo de mineralización dentro del terreno concesionado. Como se hizo mención en el párrafo precedente, en el plano geológico (anexo II), se especifican las estructuras y el tipo de mineralización encontrada en el terreno concesionado.
- IV. Resultados del ensayo o análisis de las sustancias y minerales encontrados. Después de los trabajos de exploración geológica sobre el lote amparado por la concesión, consistentes en mapeos y muestreo de roca, los resultados fueron negativos.
- V. Cuantificación y clasificación de las reservas de mineral encontradas. Después de los trabajos de exploración geológica sobre el lote amparado por la concesión, consistentes en mapeos y muestreo de roca, los resultados fueron negativos.

Derivado los resultados negativos que se obtuvieron de los trabajos y estudios antes mencionados, Newmont decidió desistirse de la titularidad de la concesión minera sobre el lote El Hondero (título 244395).

Cabe señalar que este desistimiento se hace por así convenir los intereses de mi representada.

En virtud de lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a usted:

- PRIMERO.** Tener por presentado el presente informe geológico-minero en tiempo y forma.
- SEGUNDO.** Se toma nota del desistimiento de la concesión minera sobre el lote El Hondero (título 244395) que estamos presentando simultáneamente con este informe.

Protesto lo necesario,

**NEWMONT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

*Paola Salgado Tonda*  
Paola Salgado Tonda

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRIBUCIONES  
COMERCIO EXTERNO  
R. C. B. I. D. C.

2017 JUL 14 13:13

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRIBUCIONES

